

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA.

Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2018-00049

Interlocutorio No. 160

Dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL de los señores CAROLINA HERRERA HOYOS y SIMÓN LINARES ZULOAGA, se procede a fijar los honorarios al Partidor, Auxiliar de la Justicia, Doctor JORGE ARMANDO URIBE BETANCOURT, designado en este proceso por su labor realizada, así:

1. El numeral 2º del art. 27 del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, regula los honorarios de los partidores de la siguiente manera:

Los honorarios de los partidores oscilan entre el cero punto uno por ciento (0.1%) y el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total de los bienes objeto de la partición, de acuerdo con el avalúo señalado en el inventario aprobado en el proceso, sin que en ningún caso superare el equivalente a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

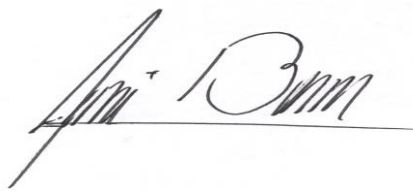
En consecuencia, se procederá a fijar los honorarios del partidor, de conformidad con el Acuerdo vigente y con la complejidad de la gestión desplegada, en un 1.5 % del valor total de la partición.

2. Se obtuvo, que mediante Sentencia N° 086 del 01 de julio de 2018, se aprobó la partición que se encuentra visible a folios 54 a 58 del cuaderno principal, donde específicamente se relacionó un total de bienes inventariados correspondiente a una suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$49.240.000,00).

Por lo tanto, se fijará como honorarios a favor del partidor una suma de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$738.600,00).

3. En lo que concierne al pago de los honorarios, dicha suma deberá ser cancelada por los adjudicatarios, señores CAROLINA HERRERA HOYOS y SIMÓN LINARES ZULOAGA a prorrata de sus cuotas, y consignada en la cuenta de ahorros No. 007272004454 de Colpatria Multibanca, cuyo titular es el Dr. JORGE ARMANDO URIBE BETANCOURT, con C.C. No. 16.073.658.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA